



MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ  
PROVINCIA DE NEUQUÉN



*"2018-Año del Centenario de la reforma Universitaria de 1918"*

**"PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 1/18**

**ACTO DE APERTURA: 21 de febrero de 2018 – HORA: 09:00 hs**

**CLAUSULAS GENERALES Y PARTICULARES.-**

1.- **OBJETO:** La Municipalidad de Aluminé, en los términos de la Ley 2141, Dec. 1062/16 y la Ord. Municipal N° 1262/18, llama a concurso de precios para la adquisición de 1 (Un) Tanque Regador, con las siguientes especificaciones técnicas: apto agua potable, con capacidad de 10.000 lts, con bomba de succión y extracción.-----

2.- **PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:** Las presentación de las ofertas deberá realizarse hasta 30 minutos antes de la fecha y hora indicadas en el artículo primero del presente por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Aluminé, sita en Torcuato Modarelli N° 233, Aluminé, Pcia del Neuquén. Si este día resultare feriado o se declarase asueto administrativo, la apertura de las mismas se efectuará el día hábil inmediato posterior a la misma hora. El precio ofertado debe ser final (IVA incluido) La presentación de las ofertas se efectuará bajo sobre cerrado (Sobre Externo) sin ningún tipo de inscripción o membrete que identifique al oferente y que llevará como única leyenda la siguiente:

<b>MUNICIPALIDAD DE ALUMINE</b>
<b>CONCURSO DE PRECIOS N° 1/18</b>
Fecha de apertura de ofertas:
Hora de apertura:

Dentro del Sobre Externo se ubicarán dos sobres cerrados (Sobre N° 1 y Sobre N° 2) por los proponentes con los requisitos que se detallan a continuación:

Sobre N° 1: Es un sobre cerrado que llevará la siguiente leyenda:

<b>MUNICIPALIDAD DE ALUMINE</b>
<b>CONCURSO DE PRECIOS N° 1/18</b>
Expediente Nro.
Fecha de apertura de ofertas:
Hora de apertura:
Nombre y razón social del oferente:
<b>SOBRE NRO. 1</b>

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

En este sobre se agregará:

1. Un ejemplar del Pliego de bases y Condiciones con todos sus folios firmados por el oferente y/o su representante legal como prueba de aceptación de las condiciones que rigen al presente acto de contratación.
2. Nota de presentación en la que se acepten los procedimientos, condiciones y metodología de evaluación de ofertas, la jurisdicción prevista en el pliego y demás requisitos de concurso de precios.
3. Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los impedimentos para el presente concurso.
4. La garantía de oferta, que una vez adjudicada pasará a ser garantía de adjudicación, consistirá en un pagaré suscripto por quien tenga uso de la firma social o poder suficiente en su caso, con sello de la razón social y aclaración de la firma y que garantice el 5% (cinco por ciento) del total al que asciende la propuesta, con cláusula SIN PROTESTO extendido a favor de la Municipalidad. En caso de cotizarse alternativas de distintos valores el cinco por ciento se calculará sobre los que sean mayores
5. Constancia de Inscripción en el registro de proveedores del Estado.
6. Folletos ilustrativos.
7. Plan de entrega del tanque de riego que deberá adecuarse a lo solicitado en el presente Pliego.
8. Declaración del domicilio real y legal del proponente.
9. Declaración expresa que el oferente se obliga a cumplir con las disposiciones del presente pliego, del Decreto de llamado al concurso y de toda norma que rija el acto licitatorio.
10. Certificación fehaciente de disponibilidad del bien a proveer.

La omisión de alguno de estos requisitos será causal de rechazo inmediato de la propuesta, no dándose apertura al sobre N° 2, el que será devuelto sin más trámite al oferente si este se halla presente en el acto. Caso contrario será agregado al expediente sin abrirlo.

Sobre N° 2: Es un sobre cerrado que llevará la siguiente leyenda:

<b>MUNICIPALIDAD DE ALUMINE</b>
<b>CONCURSO DE PRECIOS NRO. 01/18</b>
Expediente Nro. ....
Fecha de apertura de ofertas:
Hora de apertura:
Nombre y razón social del oferente:
<b>SOBRE NRO. 2 – OFERTA</b>

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ  
PROVINCIA DE NEUQUÉN



*"2018-Año del Centenario de la reforma Universitaria de 1918"*

En este sobre se agregará:

1. **La cotización o propuesta económica**, según formulario anexo al presente pliego, debiendo tener en cuenta que:

a. Su propuesta debe adecuarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas e información adjuntos.

b. Será el único responsable de los errores en que hubiera incurrido al formular su oferta. Por el solo hecho de cotizar, declara haberse compenetrado de toda la documentación del presente concurso, así como de las características técnicas de las mismas, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto.

c. El importe del presupuesto oficial incluye los gastos directos e indirectos, gastos generales, beneficio, Impuesto al valor Agregado, seguros y honorarios profesionales y demás cargas fiscales vigentes, y queda establecido que el monto de la oferta a presentar comprende igualmente la totalidad de dichos conceptos. Por lo tanto no se admitirá ni considerará el agregado en las propuestas expresiones que impliquen la evaluación de alguno de estos rubros por separado.-----

2. **Declaración jurada del conocimiento de los lugares y condiciones de entrega del bien.**

Las ofertas deberán cotizarse en forma clara y precisa en el Pedido de Cotización N° ..... adjunto, firmado por el oferente. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas al pie de la propuesta. En todos los casos en que exista diferencia entre una cifra consignada en letras y números, será válida la expresada en letras. La totalidad de los recaudos enumerados que deben contener los Sobres N° 1 y 2 constituyen un requisito esencial para la admisibilidad de la oferta. La falta de presentación de cualquiera de ellas, o la realizada en forma incompleta o deficiente, implicará el rechazo de la misma.-----

3.- **CONTENIDO DE LA OFERTA.-**

3.1.- El precio del producto y los servicios que se originen en virtud al fiel cumplimiento del contrato, deberán ser cotizados en moneda de curso legal, expresarse el precio unitario con IVA incluido en números, letras.

3.2.- El bien cotizado deberá incluir gastos de acarreo, flete, descarga en el lugar de entrega. Éste organismo no reconocerá bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.

3.3.- No se aceptarán ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios o sujeten el pago a eventuales fluctuaciones de los mismos.

3.4.- Deberá consignar el plazo de entrega de acuerdo con lo estipulado en el pliego de bases condiciones generales y particulares.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

3.5.- Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

3.6.- A los efectos impositivos el Organismo será considerado IVA exento.

**4.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

4.1.- Deberá indicar en la oferta plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, la que no podrá ser inferior a 30 (treinta días) a contar desde la fecha del concurso de precios.

**5.- REQUISITOS PARTICULARES.-**

5.1.- El tanque regador, y sus accesorios serán nuevos, sin uso, debiéndose ofrecer plazo de garantía mínima por escrito, contra todo defecto de fabricación, funcionamiento y/o vicios ocultos, además asegurará la provisión de repuestos y accesorios en plaza, por un plazo no inferior a 5 (cinco) años a contar desde la conformidad definitiva.

5.2.- La oferta deberá incluir todos los gastos de sellados, impuestos y demás obligaciones que la venta del adjudicado demande.

5.3.- Conjuntamente con la entrega del bien la empresa deberá acompañar toda la documentación que acredite la debida adquisición del mismo.

5.4.- La oferta deberá incluir detalle de todas las características técnicas del bien a adquirir.

5.5.- La FORMA DE PAGO La Municipalidad considerará como oferta básica de pago la de contado. Sin perjuicio de lo expuesto, a los efectos de la pre-adjudicación queda a criterio de la Municipalidad considerar, de acuerdo a la conveniencia financiera, las alternativas de pago.----

**6.- ADJUDICACION.-**

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán abiertas en el día y la hora señalada en el Artículo 1, en un acto presidido por el Sr. Secretario de Servicios Públicos, y de los oferentes que así lo deseen. Se abrirán los Sobres N° 1 de las propuestas y de su contenido se dejará constancia en el Acta, verificándose si las ofertas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones, y Especificaciones Particulares de la Licitación, desechándose las que no reúnen los requisitos, hecho lo cual se iniciará la lectura de las demás ofertas. Cerrado el acto de apertura del Sobre N° 1 a aquellos proponentes que cumplieron con todos los recaudos exigidos para el Sobre N° 1, se le procederá a abrir el Sobre N° 2.

De todo lo actuado se labrará un Acta, dejando constancia de los nombres de los oferentes, de los precios que ofertaron, monto total, rebajas o aumentos, de las observaciones inherentes al acto que formularan los presentes y de las ofertas rechazadas, a quien pertenecen y las causas del rechazo. A posteriori se dará lectura al Acta, la que será firmada por las personas que hayan presenciado el acto y los funcionarios presentes.

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



6.1.- Una vez evaluadas las ofertas por parte del organismo, el mismo procederá a la adjudicación, notificando fehacientemente al adjudicatario.

6.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Deberá ser del 10% sobre el valor total de la adjudicación.

#### **7.- CONDICIONES DE ENTREGA. LUGAR.-**

7.1.- El tanque deberá ser entregado en un plazo no mayor a 15 días de recibida la orden de compra, libre de gastos, en la sede Municipal, en su defecto en la sucursal de venta más cercana a la localidad de Aluminé, dentro de la Pcia. del Neuquén. La recepción definitiva se efectuará previa confirmación con las especificaciones contractuales. Los plazos fijados serán interrumpidos, exclusivamente por la Municipalidad de Aluminé, cuando faltare cumplir algún recaudo legal o administrativo por parte del adjudicatario.-----

#### **8.- DEVOLUCION DE LA GARANTIA.-** Las garantías serán devueltas:

8.1.- De mantenimiento de la oferta: a los oferentes que no resulten adjudicados se les devolverá dentro de los 10 (diez) días de la adjudicación.

8.2.- De cumplimiento de contrato: a los 30 (treinta días) de entregado el bien y cuando no quede pendiente la aplicación o percepción de multa o penalidad alguna, se procederá a la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.

#### **9.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.-**

9.1.- El Organismo tendrá la facultad de disponer la rescisión unilateral del contrato con imputación de culpa al adjudicatario, sin que el Organismo deba abonar indemnización alguna por ningún concepto en los siguientes casos:

- Quiebra o concurso preventivo de la empresa, que a juicio del Organismo afecte a las prestaciones del adjudicatario.
- Cuando en la oferta se hubiera incurrido en inexactitudes dolosas o no, que hubieran provocado un error esencial determinante para la adjudicación.
- Si el adjudicatario cediere el contrato, en todo o en parte, sin la conformidad previa del Organismo.
- No se acredite la Garantía de Cumplimiento de contrato en el plazo previsto;
- La demora en la entrega de lo solicitado supere los DIEZ (10) días corridos;
- Se incurra por segunda vez en cualquier incumplimiento contractual.

9.2.- La rescisión dispuesta por causas imputables al co-contratante tendrá por consecuencia la ejecución de la Garantía de Cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes y del resarcimiento integral de los daños y perjuicios provocados por el o los incumplimiento/s del proveedor. En el supuesto, de que no se acredite la Garantía de

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

Cumplimiento del contrato en el plazo previsto, se ejecutará la correspondiente Garantía de Oferta sin más trámite.

9.3.- Sin perjuicio de lo expuesto, el proceso de selección de contratistas podrá ser dejado sin efecto, previo a la adjudicación, por decisión del organismo, a requerimiento del Organismo, en cualquier etapa en que se encuentre, sin que esto genere derecho alguno, ni posibilidad de reclamo de cualquier índole por parte de los oferentes, más allá de la devolución de las garantías que correspondan.

**10.- CESIÓN.-**

10.1.- El co-contratante no podrá ceder ni transferir en todo o en parte su contrato, ni asociarse con otro u otros ni subcontratar, sin la previa autorización por escrito del Organismo. Este, por su parte, podrá ceder total o parcialmente cualesquiera de los derechos emergentes del contrato.-----

**11.- MEJORA DE PRECIOS:**

11.1.- Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.-----

**12.-** La PERSONA FIRMANTE en caso que no actúe por derecho propio deberá acreditar personería mediante copia certificada de instrumento correspondiente (poder con facultades suficientes; en caso de sociedades, fotocopia del Estatuto Social, última Acta de elección de autoridades, de corresponder Acta de Distribución de cargos y constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio). Para los casos de instrumentos expedidos por escribanos Públicos de jurisdicción distinta a la Provincia del Neuquén, deberá legalizarse el instrumento ante el Colegio de Escribanos respectivo.-----

**13.-** La sola presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de las cláusulas formativas del presente Pliego de Bases y Condiciones, y el sometimiento a todas sus disposiciones y las del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de Neuquén (Decreto Provincial N° 2758/95 Anexo II y lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia).-----

**14.-** Las consultas e informes se llevarán a cabo de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs., en la Municipalidad de Aluminé, sita en calle Torcuato Modarelli N° 233, Localidad de Aluminé, Provincia del Neuquén (teléfono 0242-496377 Internos 22 ó 19) o al e-mail despacho@alumine.gob.ar.-----

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ  
PROVINCIA DE NEUQUÉN



*"2018-Año del Centenario de la reforma Universitaria de 1918"*

Aluminé, de febrero del 2018.-

SEÑORES

Municipalidad de Aluminé

SU DESPACHO

Por la presente, manifiesto:

a) FIRMA COMERCIAL: \_\_\_\_\_

Declaro Bajo Juramento mi Domicilio en:

REAL: \_\_\_\_\_

LEGAL: \_\_\_\_\_

e-mail: \_\_\_\_\_

T.E.: \_\_\_\_\_

b) Que ésta firma posee en el Registro de Proveedores y Licitadores, (del Estado - de la Provincia del Neuquén), Inscripción N° ....., venciendo el día.....de.....de.....

c) Que esta firma posee Habilitación Comercial Municipal N° .....de la Municipalidad de ....., en carácter de provisoria/definitiva (tachar lo que no corresponda).

d) Someterme, ante cualquier divergencia que pudiera surgir, a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Zapala.

e) Declaro bajo juramento de Ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares y Ofertas en virtud de ser .....de la firma oferente.-----

.....  
DNI

.....  
FIRMA

ACLARACION Y SELLO DEL OFERENTE







MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ  
PROVINCIA DE NEUQUÉN



*"2018-Año del Centenario de la reforma Universitaria de 1918"*

Aluminé (Nqn), de febrero del 2018.-

A la vista **PAGARE** a la Municipalidad de Aluminé, o a su orden, SIN PROTESTO, la cantidad de Pesos .....

Garantía de Oferta y Adjudicación

De.....

Firmante.....

Calle.....

Localidad .....

Teléfono .....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE





MUNICIPALIDAD DE ALUMINÉ  
PROVINCIA DE NEUQUÉN



"2018-Año del Centenario de la reforma Universitaria de 1918"

Aluminé (Nqn), de febrero del 2018.-

**PLANILLA DE COTIZACION**

ITEM N°	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	1 (Un) Tanque Regador, apto agua potable, con capacidad de 10.000 lts, con bomba de succión y extracción.		
			<b>TOTAL GENERAL :</b>	

**PEDIDO DE COTIZACION PARA CONCURSO DE PRECIOS**

NOTA: La Municipalidad de Aluminé, en los términos de la Ley 2141, Dec. 1062/16 y la Ord. Municipal N° 1262/18, llama a concurso de precios para la adquisición de 1 (Un) Tanque Regador, con las siguientes especificaciones técnicas: apto agua potable, con capacidad de 10.000 lts, con bomba de succión y extracción.

Los Sres. Oferentes deberán adjuntar presupuesto oficial, junto a folletos donde se especifiquen la marca y características del bien cotizado. Informando en el mismo la garantía establecida.

**ITEM**

SON PESOS.....

TOTAL \$.....

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....DIAS HABILES

FORMA DE PAGO.....

PLAZO DE ENTREGA.....

ALTERNATIVA DE PAGO.....

PLAZO DE GARANTIA.....

.....  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE